

DEFINICIONES DE SISTEMA DE PAGOS Y VALORES

El sistema central de pagos (SCP) es el conjunto de políticas, normas, instrumentos, procedimientos y servicios articulados y coordinados, a cargo del BCE, a través del cual se efectúan las transferencias de recursos de sus participantes, así como su compensación y liquidación.

El SCP está conformado por subsistemas que se detallan a continuación:

1. Sistema de Pagos Interbancarios (SPI)

Mecanismo que permite, a través del BCE y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de dinero entre cuentas, corrientes, ahorros, básicas, especiales, tarjetas de crédito de clientes de entidades financieras diferentes.

2. Sistema de Cobros Interbancarios (SCI)

Mecanismo que permite, canalizar las órdenes de cobro instruidas por un Cliente Cobrador a una Entidad Cobradora, para que ordene el débito de la cuenta o el cargo a su tarjeta de crédito que un Cliente Pagador mantiene en una Entidad Pagadora. Para tal efecto, el Cliente Pagador debe haber autorizado previamente los débitos a la cuenta o dichos cargos a su tarjeta de crédito por las órdenes de cobro emitidas por el Cliente Cobrador.

3. Sistema de Pagos en Línea (SPL)

Mecanismo que permite a las entidades que mantienen una cuenta en el BCE, la ejecución de órdenes de pago en línea y en tiempo real, mediante la transferencia electrónica de fondos, afectando las cuentas corrientes que mantienen en el BCE.

4. Sistema de Cámara de Compensación Especializada (CCE)

El Sistema de Cámara de Compensación Especializada posibilita liquidar los resultados de compensación de medios de pago distintos al cheque, a las órdenes de pago electrónicos y a las órdenes de cobro electrónicos, mediante la afectación a las cuentas de liquidación de las entidades participantes en el BCE, a través del sistema de liquidación de procesos de compensación a cargo de entidades especializadas.

5. Sistema de Cámara de Compensación de Cheques (CCC)

Conjunto de instrumentos, procedimientos y normas utilizados para la compensación, liquidación y el proceso de devolución de los cheques que las entidades financieras presentan en la cámara de compensación, a través del intercambio de imágenes digitales e información de los cheques.

6. Sistema de Recaudación Pública (SRP)

Mecanismo que permite realizar el proceso de débito a las cuentas que las entidades corresponsales del BCE y crédito a las cuentas que las entidades públicas mantienen en el BCE por concepto de recaudación de fondos públicos.

Fuente: Codificación de Resoluciones JPRMF.